

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de junio de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Financiera Juriscoop S.A. C.F.
Demandado	Yolys Aidee Portillo Martínez
Radicado	05001 40 03 028 2020-00117 00
Instancia	Única
Providencia	Remite a auto.

Mediante memorial electrónico de fecha 13 de mayo de 2021 (documento 08 del expediente digital principal) el abogado Dr. Jesús Albeiro Betancur Velásquez solicita que se de impulso al proceso y que se resuelva el memorial que presentó el 18 de marzo de 2021.

Sin embargo, el Despacho remite al memorialista al auto de fecha 13 de mayo del año en curso (documento 07 del expediente digital) notificado por estados electrónicos al día siguiente, mediante el cual se le está haciendo un requerimiento frente al memorial aportado el 18 de marzo de los corrientes.

NOTIFÍQUESE,

2.-

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54c4bbde6183fae6b11eaba64f12eac78d1385a5e145b41c874a42ea4697ce51**

Documento generado en 25/06/2021 08:21:13 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>